



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:165/2016

### AUTORIZA LEVANTAR CONSTRUCCIONES AJENAS A LA AGRICULTURA EN EL ÁREA RURAL EN LA REGIÓN DE AYSÉN

Coyhaique, 02/ 08/ 2016

#### VISTOS:

El artículo 55 del D.S. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones D.S. N° 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores; el artículo N° 46 de la Ley N°18.755, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el dictamen N° 30.457 de la Contraloría General de la República, fecha 22 de abril de 2016; la circular N° 433 del 7 julio de 2016 de la Dirección Nacional del SAG; La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 19, de fecha 20 de enero de 2015, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que me designó Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero en la Región de Aysén.

#### CONSIDERANDO:

##### 1. ANTECEDENTES GENERALES:

###### A: DEL PROPIETARIO:

Nombre: Elba Ramírez Yáñez

RUT: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Teléfono: 994788143

Correo electrónico: hardy\_arquitecto@hotmail.com

###### B. DEL PREDIO:

Ubicación/Dirección: Sector Coyhaique Bajo, Lote "F", Chacra San Pablo

N° Rol: 1003-667

Comuna: Coyhaique

Superficie predial (ha): 0,5

Superficie proyecto (m2): 371,92

Coordenadas UTM Norte: 4949710

Coordenadas UTM Este: 266128

Huso: 19

Datum: WGS84

###### C. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

Construcción de 4 edificaciones destinadas a turismo, de las cuales 3 de 70 m2 cada una y 1 de 161,92 m2 en dos pisos, con un total de 371,92 m2 en total.

Normativas que regulan el uso del suelo: Inciso 4° del Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; dictamen N° 30457/2016 de la Contraloría General de la República.

N° de CORE: 3896522

Fecha de CORE: 18-07-2016

###### D. POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO:

Clase de capacidad de uso: IVs

Detalle de limitantes físicas del suelo: suelo delgado y microrelieve.

Uso actual del predio: En la visita inspectiva para evacuar el informe técnico, el proyecto de cabañas para alojamiento de turistas se encontraba construidas.

Existencia inversiones en infraestructura productiva privada y pública en el predio y/o en su entorno: No hay.

Existencia de construcciones, infraestructura, o aplicación de prácticas agronómicas en el predio bonificadas: No hay.

Existencia de curso de agua del predio y del sector: Río Coyhaique

**E. OTRAS CONSIDERACIONES:**

El entorno del proyecto se encuentra con actividad turística similar a la proyectada.

**RESUELVO:**

1. Se **INFORMA FAVORABLE** la solicitud presentada por de la señora Elba Ramírez Yáñez, con fecha 14 de junio de 2016, para la construcción de cabañas destinadas a turismo.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JULIO CERDA CORDERO  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN AYSÉN SERVICIO  
AGRÍCOLA Y GANADERO**

AGH/HCG/HSP

Distribución:

- Isabel Gacitua Sandoval - Jefe (S) Oficina Sectorial Coyhaique - Or.XI
- Jaime Ivan Solis Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Puerto Aysén - Or.XI
- PEDRO ANDRES ISAMITT RAMIREZ - Jefe (S) Oficina Sectorial Cochrane - Or.XI
- PABLO SOLIS MERCADO - Jefe (S) Oficina Sectorial Chile Chico - Or.XI
- Hector Enrique Cuevas Gomez - Encargado Jurídica Región Aysén - Or.XI
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N°1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

